

31-07-04

**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**



DIRECCION DE MERCADOS,

*Sesión OK*  
14  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001082

FOLIO TRÁMITE: 65,328

NOMBRE: HIDALGO MARCOS SIVONEY ARACELI

UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS

CALLE CRUCE 2: 1 DE ENERO

GIRO: TORTAS Y MARISCOS

FRUTA TEM. TORTAS Y JUGOS, NIEVE RASPADA

SUPERFICIE: 3.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA EXPEDICIÓN

14-Abril-2016

EXTERIOR: 5080

INTERIOR:

IMPORTE: \$542.64

LUNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

MIERCOLES NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 07:00:53 a A: 01:00:53 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

RECARGOS

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 07:00:53 a	A: 01:00:53 p
SÁBADO	SI	DE: 07:00:53 a	A: 06:00:53 p
DOMINGO	SI	DE: 07:00:53 a	A: 06:00:53 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D 16/04/2016 14:00:00 m.

P/L A/C

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.Hernaniano

ACEPTO

HIDALGO MARCOS SIVONEY ARACELI

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Los Altos